



Al contestar cite Radicado 20184010039913 Id:  
 251960  
 Folios: 6 Fecha: 2018-02-09 02:39:28  
 Anexos: 0  
 Remitente: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS  
 DE HIDROCARBUROS  
 Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 332 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH- Y NORMA LORENA PEREZ GUTIERREZ**

FECHA DEL INFORME: 09 febrero de 2018.

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	332 DE 2018	<b>FECHA DE FIRMA</b>	24-ENERO-2018
		<b>FECHA DE INICIO</b>	24-ENERO-2018
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>NORMA LORENA PEREZ GUTIERREZ</b>		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	52.707.860		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar servicios profesionales especializados de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.		
<b>CDP No.</b>	9018	<b>FECHA CDP</b>	12/01/2018
<b>RP No.</b>	34518	<b>FECHA RP</b>	24/01/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 24 de noviembre de 2018	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Hasta el 24 de noviembre de 2018
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	24-enero-2018	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$114.000.000	<b>FORMA DE PAGO</b>	Pago mensual de hasta \$11.400.000
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	24 al 31 de enero de 2018.		

## CONTROL DE LA EJECUCIÓN

### 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)

El Contratista presentó informe mensual de actividades mediante radicado No. 20184010048572 ID. 251493 del 8 de febrero de 2018.

1. Suscribir con el Supervisor, los Acuerdos de Niveles de Servicio que orientaran la ejecución del contrato.

Las pautas respecto a la ejecución de las actividades propias del Contrato, se establecieron conforme a la necesidad de trabajo remitido para estudio.

2. Proyectar y revisar los conceptos jurídicos que sustenten las respuestas a las solicitudes de los contratistas, basadas en situaciones de orden social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo proyectadas por los profesionales en derecho contratados en los GIT de SCYMA, GSCE y GSCP.

#### 1.1

Para el cumplimiento de esta obligación, durante el mes de enero se elaboraron los conceptos de respuesta a:

- Reuniones periódicas con las gerencias de la VCH para tratar temas específicos y evacuar temas urgentes.
- Asistencia y acompañamiento legal al Vicepresidente Técnico en la reunión llevada en la ANH, respecto a la respuesta de la propuesta de cambio de traslado de inversiones respecto de los Contratos **VMM-29, COR-62 y TEA COR-46**, remitida por ECOPETROL y EXXON MOBIL EXPLORATION COLOMBIA LIMITED.
- Asistencia y acompañamiento legal al Vicepresidente Técnico en la reunión llevada en la ANH, respecto a la respuesta de la propuesta de ajustes al Acta de terminación por mutuo acuerdo entre la ANH y HUPECOL OPERATING CO. LLC, del Contrato de CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN No. 23 DE 2008, Bloque **SERRANÍA**, según ajustes solicitados por el contratista.
- Revisión memorando de la VCH a la Secretaría Técnica del comité de Contratos de Hidrocarburos, solicitando sesión ordinaria para poner en

consideración de eses comité la Solicitud Terminación por Mutuo Acuerdo sin pago del Contrato de **E&P ANTARES** elevada por el Contratista.

- Asistencia y acompañamiento legal al Vicepresidente Técnico en la reunión llevada a cabo en la ANH, respecto a la solicitud de ampliación de plazos de los Contratos **SN-3 y PUT-4**.
- Revisión de la posición de la ANH respecto a las solicitudes de acogimiento al **Acuerdo 02 de 2017**, elevadas por los Contratistas a la VCH.
- Se ha prestado asesoría legal permanente a la Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos, cuando ha sido requerida.

3. Proyectar y revisar las respuestas a derechos de petición, consultas, quejas, reclamos, requerimientos de organismos de control, de otras entidades públicas y/o de las dependencias internas de la ANH, que se soporten en aspectos del seguimiento social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, proyectadas por los profesionales en derecho contratados en en los GIT de SCYMA, GSCE y GSCP.

En este periodo no hubo requerimientos de actividades para esta obligación.

4. Elaborar y gestionar con las demás dependencias de la ANH y los contratistas la suscripción de las Actas, Otrosí, liquidaciones y demás actos contractuales que formalicen decisiones en ejecución de los Contratos de Hidrocarburos.

### **1.2**

1.3 Para el cumplimiento de esta obligación, durante el mes de enero se elaboraron los conceptos de respuesta a:

- Ajustes al Acta de terminación por mutuo acuerdo entre la ANH y HUPECOL OPERATING CO. LLC, del Contrato de CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN No. 23 DE 2008, Bloque SERRANÍA, según ajustes solicitados por el contratista.

5. Elaborar los demás conceptos solicitados por la ANH relacionados con el seguimiento y control de los Contratos de Hidrocarburos.

Para el cumplimiento de esta actividad, durante el mes de enero se realizaron las siguientes actividades:

- Reuniones semanales con la OAJ, respecto a temas conjuntos de estudio y

temas de consulta.

6. Proyectar respuestas a derechos de petición, consultas, requerimientos de la ciudadanía, organismos de control, de otras entidades públicas y/o de las dependencias internas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos respecto a la inspección y seguimiento de los Contratos de Hidrocarburos.

En este periodo no hubo requerimientos de actividades para esta obligación.

7. Apoyar la elaboración de conceptos para proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones, Circulares, Directivas, Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y otros instrumentos de política pública que incidan en la regulación de la actividad de exploración y producción de hidrocarburos y que le sean solicitados.

En este periodo no hubo requerimientos de actividades para esta obligación.

8. Mantener actualizado el normograma aplicable a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos en materia técnica, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

En este periodo no hubo requerimientos de actividades para esta obligación.

9. Elaborar informes, reportes y presentaciones que reflejen el seguimiento efectuado de los temas a su cargo.

Para el cumplimiento de esta actividad, durante el mes de enero se realizaron las siguientes actividades:

De manera permanente se hace seguimiento al estado de los contratos a cargo.

Se realizan reuniones semanales respecto de los Contratos a cargo con los representantes de las Gerencias de Exploración, Producción y SCYMA.

10. Actualizar permanentemente los sistemas de información, servidores, bases de datos y aplicativos de la ANH, con las modificaciones, adiciones, actos contractuales y demás decisiones que se generen para cada Contrato, de los temas a su cargo.

Para el cumplimiento de esta actividad, durante el mes de enero se realizaron las siguientes actividades:

De manera permanente se hace seguimiento al estado de los contratos a cargo, según los reportes suministrados por los responsables del tema en las gerencias de exploración, producción y SCYMA.

11. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

En este periodo no hubo requerimientos de actividades para esta obligación.

## 2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	114.000.000
Valor por desembolso	11.400.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	0
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	0
Valor de la presente cuenta de cobro (N°1) (Del 24 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018).	2.941.935
Valor por ejecutar (Sin incluir la presente factura)	114.000.000

## 3 RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

### 4.1 Observaciones

Ninguna

### 4.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las

obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



OMAR ALONSO MEJIA TETTE  
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**Supervisor del Contrato No. 332 de 2018**